



**Republica de Colombia**  
**Tribunal Superior de Villavicencio**  
**Sala Laboral**  
 Listado de Estado

ESTADO No. **36**

Fecha: 06/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1- <a href="#">500013105001 2017 00054 01</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	PULGARIN Y PRETROLEO LTDA	Auto decreta traslado para alegar Acorde con lo preceptuado en art 15 decreto 806 de 2020 y 82 del CPT y de la SS, por el término de cinco (05) días, se corre traslado para presentar alegatos de conclusión, primero al apelante, posterior y	05/04/2021
2- <a href="#">500013105001 2019 00121 01</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	MABEL GISELA TORRES ENCISO	CORPORACION IPS LLANOS ORIENTALES	Auto decreta traslado para alegar Acorde con lo preceptuado en art 15 decreto 806 de 2020 y 82 del CPT y de la SS, por el término de cinco (05) días, se corre traslado para presentar alegatos de conclusión, primero al apelante, posterior y	05/04/2021
3- <a href="#">500013105002 2010 00706 02</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	LUIS ARNOBIO MARTINEZ GONZALEZ	OMAR VARGAS SALAZAR Y OTRO	Auto decreta traslado para alegar Acorde con lo preceptuado en art 15 decreto 806 de 2020 y 82 del CPT y de la SS, por el término de cinco (05) días, se corre traslado para presentar alegatos de conclusión, primero al apelante, posterior y	05/04/2021
4- <a href="#">500013105002 2017 00726 01</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	JOSE ANTONIO ABRIL DURAN	COMERCIALIZADORA DEL LLANO LTDA,	Auto decreta traslado para alegar Acorde con lo preceptuado en art 15 decreto 806 de 2020 y 82 del CPT y de la SS, por el término de cinco (05) días, se corre traslado para presentar alegatos de conclusión, primero al apelante, posterior y	05/04/2021
5- <a href="#">500013105002 2018 00661 01</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	SOLON GARCIA PAREDES	REDES Y SERVICIOS DE ORIENTE LTDA	Auto decreta traslado para alegar Acorde con lo preceptuado en art 15 decreto 806 de 2020 y 82 del CPT y de la SS, por el término de cinco (05) días, se corre traslado para presentar alegatos de conclusión, primero al apelante, posterior y	05/04/2021

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
<a href="#">6-500013105002 2019 00369 01</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ejecutivo	ANDRES IGNACIO AHUMADA ROJAS	MARIA VIRGINIA OSPINA MARIN	Auto decreta traslado para alegar Acorde con lo preceptuado en art 15 decreto 806 de 2020 y 82 del CPT y de la SS, por el término de cinco (05) días, se corre traslado para presentar alegatos de conclusión, primero al apelante, posterior y	05/04/2021
<a href="#">7-500013105003 2018 00132 01</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	FABIO ISRAEL SANCHEZ BUITRAGO	OMAR MANUEL SANCHEZ Y LEONOR GUTIERREZ	Auto corre traslado del trabajo de partición Acorde con lo preceptuado en art 15 decreto 806 de 2020 y 82 del CPT y de la SS, por el término de cinco (05) días, se corre traslado para presentar alegatos de conclusión, primero al apelante, posterior y	05/04/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO  
SECRETARIO